



Fotografías 20 años IEEM



gaceta electoral
órgano de difusión del instituto
electoral del estado de México

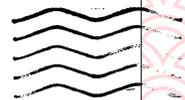
Año 11, Número 48.

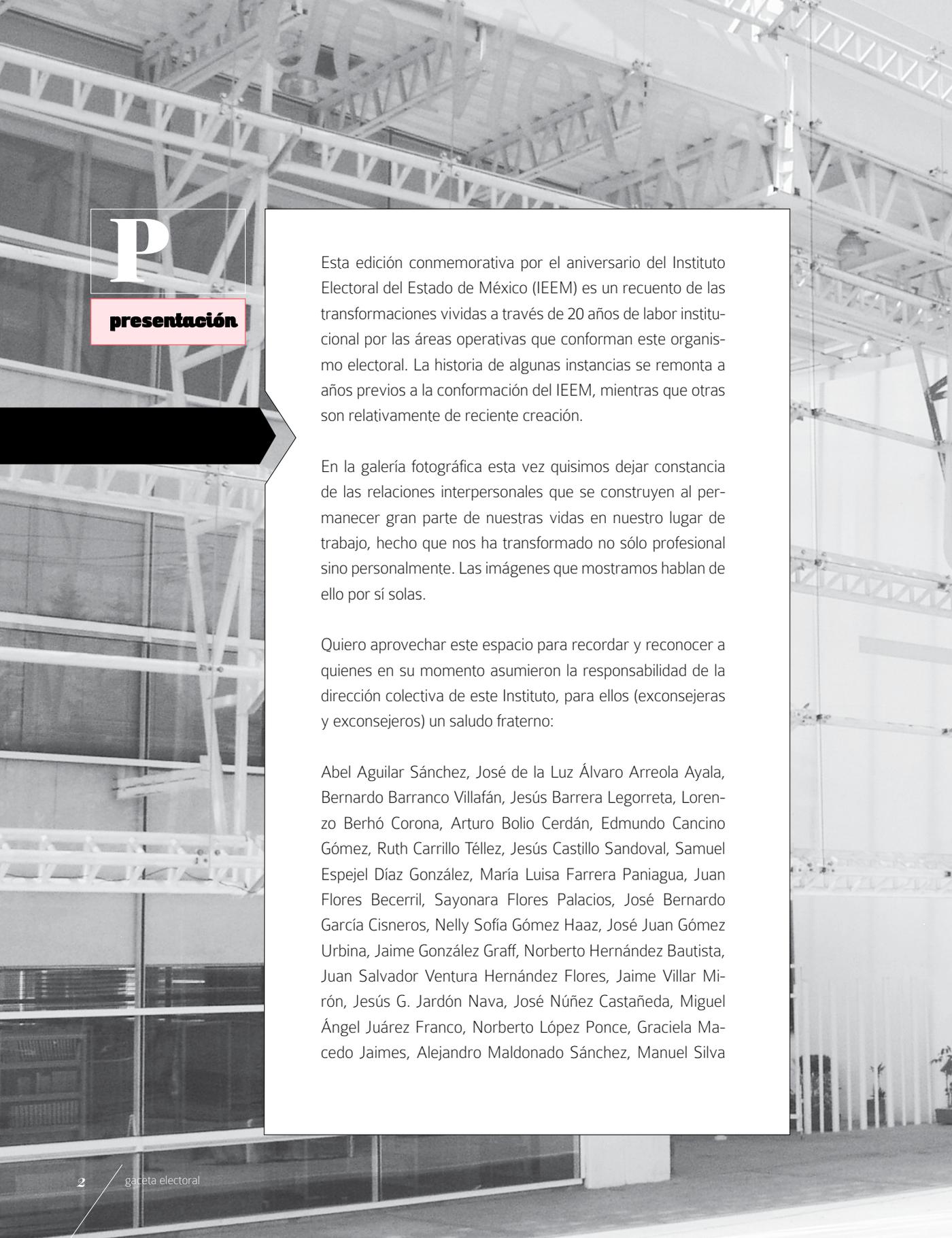
Publicación cuatrimestral, mayo de 2016
Editor responsable: Igor Vivero Avila
Núm. de Certificado de Reserva de Derechos de
Uso Exclusivo de Título: 04-2008-061314570300-109
Núm. de Certificado de Licitud de Título: 14980
Núm. de Certificado de Licitud de Contenido: 14980
ISSN: 1870-6711
Domicilio de la publicación y del distribuidor:
Paseo Toluca núm. 944,
col. Santa Ana Tlapaltitlán, C. P. 50160, Toluca, México.
Impreso en:

Impreso en México

Publicación de distribución gratuita

	2	Presentación
Secretaría Ejecutiva	4/8	Dirección Jurídico-Consultiva
Dirección de Organización	10/16	Dirección de Capacitación
Dirección de Partidos Políticos	20/24	Dirección de Administración
Contraloría General	28/30	Unidad de Comunicación Social
Unidad de Informática y Estadística	34/36	Centro de Formación y Documentación Electoral
Unidad Técnica de Fiscalización	40/44	Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados
Fotografías 20 años del IEEM	48	





P

presentación

Esta edición conmemorativa por el aniversario del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) es un recuento de las transformaciones vividas a través de 20 años de labor institucional por las áreas operativas que conforman este organismo electoral. La historia de algunas instancias se remonta a años previos a la conformación del IEEM, mientras que otras son relativamente de reciente creación.

En la galería fotográfica esta vez quisimos dejar constancia de las relaciones interpersonales que se construyen al permanecer gran parte de nuestras vidas en nuestro lugar de trabajo, hecho que nos ha transformado no sólo profesional sino personalmente. Las imágenes que mostramos hablan de ello por sí solas.

Quiero aprovechar este espacio para recordar y reconocer a quienes en su momento asumieron la responsabilidad de la dirección colectiva de este Instituto, para ellos (exconsejeras y exconsejeros) un saludo fraterno:

Abel Aguilar Sánchez, José de la Luz Álvaro Arreola Ayala, Bernardo Barranco Villafán, Jesús Barrera Legorreta, Lorenzo Berhó Corona, Arturo Bolio Cerdán, Edmundo Cancino Gómez, Ruth Carrillo Téllez, Jesús Castillo Sandoval, Samuel Espejel Díaz González, María Luisa Farrera Paniagua, Juan Flores Becerril, Sayonara Flores Palacios, José Bernardo García Cisneros, Nelly Sofía Gómez Haaz, José Juan Gómez Urbina, Jaime González Graff, Norberto Hernández Bautista, Juan Salvador Ventura Hernández Flores, Jaime Villar Mirón, Jesús G. Jardón Nava, José Núñez Castañeda, Miguel Ángel Juárez Franco, Norberto López Ponce, Graciela Macedo Jaimes, Alejandro Maldonado Sánchez, Manuel Silva



Sánchez, José Martínez Vilchis, Santos Meza Garcés, J. Policarpo Montes de Oca Vázquez, Isael Teodomiro Montoya Arce, Marco Antonio Morales Gómez, Jorge Esteban Muciño Escalona, Julio César Olvera García, Ruperto Retana Ramírez, José María Sáinz Gómez Salcedo, José Alfredo Sánchez López, Rogelio Tinoco García, Andrés Antonio Torres Scott y Juan Carlos Villarreal Martínez.

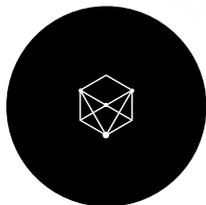
Y, por supuesto, expreso mi reconocimiento y gratitud hacia las consejeras y los consejeros electorales actuales: Gabriel Corona Armenta, Miguel Ángel García Hernández, María Guadalupe González Jordan, Natalia Pérez Hernández, Saúl Mandujano Rubio y Palmira Tapia Palacios. Mención especial merece Francisco Javier López Corral, quien pertenece a las filas del Instituto desde hace varios años, en su momento como director del Servicio Electoral Profesional y ahora como secretario ejecutivo, pues su contribución a la consolidación de nuestro Instituto es de la mayor relevancia.

Orgullosamente podemos afirmar que gracias al empeño y a la dedicación de autoridades y servidores electorales, este instituto ha sido un modelo en distintos aspectos de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales, así como en la promoción y la difusión de la cultura política democrática, eso tratamos de destacar en las siguientes páginas. Sin duda, cada persona que ha puesto aquí el concurso de sus esfuerzos es copartícipe de la grandeza de esta institución.

Felicidades a todas y todos.

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL



SECRETARÍA EJECUTIVA





Antecedentes

El 27 de agosto de 1966, se creó la Comisión Estatal Electoral (CEE), en el marco de la Ley Electoral del Estado de México, la cual estaba integrada por dos representantes del Poder Ejecutivo, el secretario de Gobierno, el director general de Gobernación, un diputado local, un representante por cada uno de los partidos políticos con registro y un secretario (cuya función recaía en un notario público de la ciudad de Toluca).

Con la entrada en vigencia de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México (Loppeem) el 18 de enero de 1975, se mantuvo vigente la estructura de la CEE.

Información

Con la reforma política del 29 de marzo de 1996, desapareció la CEE y se creó el Instituto Electoral del Estado de México, cuyo presidente resultó electo mediante terna propuesta por el Ejecutivo estatal a la Legislatura;¹ asimismo, se reconocieron las figuras de secretario general y director general.

En ese tiempo, los consejeros electorales eran propuestos por las fracciones parlamentarias del Congreso local;² además, existía la figura de consejero del Poder Legislativo.

¹ Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86, fracción I, del Código Electoral del Estado de México (CEEM).

² Artículo 86, fracción III, del CEEM.

El 24 de agosto de 2009, se expidió el decreto en el que se previó la creación de la Secretaría Ejecutiva General y por el que desapareció la Dirección General.

Con la última reforma, del 1 de octubre de 2014, se suprimió la Secretaría Ejecutiva General y en su lugar se determinó la creación de la Secretaría Ejecutiva.



Cuadro 1. Evolución de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México



29 • marzo/1996

Decreto de la Legislatura / Acuerdo del Ejecutivo
 Presidente / Samuel Espejel Díaz González
 Secretario General / José Bernardo García Cisneros
 Directora General / María Luisa Farrera Paniagua



30 • noviembre/1998

Decreto de la Legislatura / 75
 Presidente / José María Sáinz Gómez Salcedo
 Secretario General / José Bernardo García Cisneros
 Director General / Fernando Bahena Álvarez



2 • junio/2000

Decreto de la Legislatura / 190
 Presidenta / María Luisa Farrera Paniagua
 Secretario General / José Bernardo García Cisneros
 Director General / Fernando Bahena Álvarez



24 • mayo/2002

Decreto de la Legislatura / 64 / 65
 Presidenta
 / María Luisa Farrera Paniagua
 Secretario General / José Bernardo García Cisneros
 Director General / Fernando Bahena Álvarez



31 • diciembre/2003

Decreto de la Legislatura / 19
 Presidente / José Juan Gómez Urbina
 Secretario General / Emmanuel Villicaña Estrada
 Director General / Jorge Alejandro Neyra González



21 • mayo/2005

Decreto de la Legislatura / 131
 Presidente / José Núñez Castañeda
 Secretario General / • Emmanuel Villicaña Estrada
 • Flor de María Hutchinson Vargas
 • Arcadio Sánchez Henkel Gómeztagle
 • Armando López Salinas
 Director General / • Juan Carlos Villarreal Martínez
 • Francisco Javier López Corral



25 • septiembre/2008

Decreto de la Legislatura / 201
 Presidente / Norberto Hernández Bautista
 Secretario Ejecutivo General / Francisco Javier López Corral



27 • agosto/2009

Decreto de la Legislatura / 305
 Presidente / Jesús Castillo Sandoval
 Secretario Ejecutivo General / Francisco Javier López Corral



1 • octubre/2014

Decreto de la Legislatura
 Presidente / Pedro Zamudio Godínez
 Secretario Ejecutivo / Francisco Javier López Corral



DIRECCIÓN

JURÍ DICO- CONSULTIVA



El 9 de octubre de 1999, se conformó la Unidad de Asesoría Jurídica y Consultiva, adscrita al Consejo General de este Instituto, cuya creación derivó del Decreto 125 de la LIII Legislatura del Estado de México, por el que se reformó y adicionó, entre otros, el artículo 98, segundo párrafo, del CEEM.

Posteriormente, la LVI Legislatura del estado, mediante el Decreto 196, con fecha 10 de septiembre de 2008, reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del CEEM, entre las que estableció una reestructuración del Instituto; de ahí que la Unidad de Asesoría Jurídica y Consultiva fue elevada a rango de dirección, en términos de los artículos 98 y 105 de este instrumento jurídico.

Como consecuencia, en la legislación local se consideró a esta dirección como parte de los órganos centrales del IEEM y se le encomendaron legalmente la representación y la defensa jurídica de éste, al describir sus atribuciones en el artículo 105 del CEEM.

Sus atribuciones y sus responsabilidades consisten en proponer las modificaciones al marco jurídico institucional, así como en realizar la defensa de este Instituto ante las diferentes instancias jurisdiccionales y administrativas en diversos ámbitos jurídicos federales o locales, ya sea en materia laboral, penal, civil, mercantil, administrativa o en juicios de amparo.

Otra de las actividades de esta dirección es la elaboración, y en su caso revisión, de instrumentos contractuales, convenios y demás actos jurídicos de los que sea parte el Instituto.



Además, se realizan análisis de asuntos específicos y, previo estudio correspondiente, se emiten las opiniones, las consideraciones y las conclusiones jurídicas que los casos ameriten.

DE ESTA MANERA, LA DIRECCIÓN JURÍDICO-CONSULTIVA CONTRIBUYE DE MANERA PROFESIONAL A OTORGAR CERTEZA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS RECTORES, A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ☒



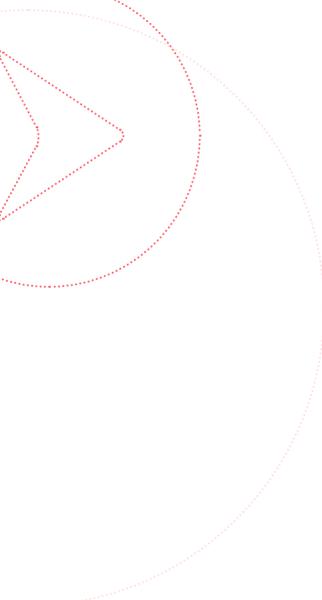
DIRECCIÓN DE

ORGANIZACIÓN

AYUNTAMIENTOS

Secretario





El Instituto Electoral del Estado de México, desde su creación, se ha caracterizado por ser una institución de vanguardia que siempre piensa en la innovación y la creatividad en torno a la organización, el desarrollo y la vigilancia de las elecciones locales. En este sentido, la Dirección de Organización ha elaborado diversos instrumentos normativos y operativos para el cumplimiento de sus atribuciones, tanto para el desarrollo de sus actividades como para apoyar a los órganos centrales del Instituto, de los partidos políticos y, en particular, en la instalación y el funcionamiento de los órganos desconcentrados.

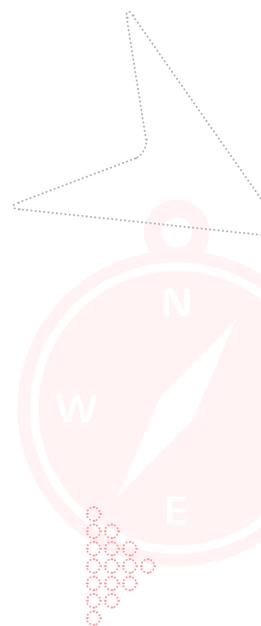


Instrumentos normativos para el apoyo del funcionamiento de los órganos desconcentrados

De los instrumentos que se han desarrollado para el apoyo del funcionamiento de los órganos desconcentrados, destacan los “**Manuales de procedimientos para la operación de los órganos distritales y municipales en materia de organización electoral**”, documentos que surgieron por primera vez para la elección de diputados y miembros de los ayuntamientos de 2009 (aunque cabe destacar que los procedimientos contenidos en dichos manuales se habían implementado como recomendaciones desde 1996). A partir de entonces, el Consejo General aprobó los respectivos manuales para cada elec-

ción posterior. Éstos tienen como objetivo homologar los tiempos y las actividades que realizan los órganos desconcentrados distritales y municipales en torno al desarrollo del proceso electoral.

Además, la Dirección de Organización ha implementado otros instrumentos que han sido utilizados por los órganos desconcentrados para el desarrollo de los procesos electorales, como el “**Manual para llevar a cabo el recuento de votos en la totalidad de las casillas, para la elección de diputados y miembros de los ayuntamientos 2012**”.



Posteriormente, se elaboraron los “Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital y municipal del proceso electoral de diputados locales y miembros de los ayuntamientos 2014-2015”, y se realizaron las adecuaciones para la elección extraordinaria de Chiautla en 2016. Estos documentos han tenido como objetivo principal señalar las actividades que deben realizar los integrantes de las juntas distritales y municipales antes, durante y después de las sesiones de cómputo.

Otro instrumento normativo elaborado por la Dirección de Organización es el “Reglamento de sesiones de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de México”, el cual fue aprobado por el Consejo General en 2014 y tiene como objetivo regular las sesiones de los consejos aludidos, además de las atribuciones y las facultades de los integrantes de esos órganos.



Sistemas informáticos para el apoyo al funcionamiento de los órganos desconcentrados

Desde su creación en 1996, la Dirección de Organización comenzó a trabajar en la sistematización de sus actividades con la tecnología disponible en aquel tiempo. A partir del proceso electoral de 1999, ha venido desarrollando diversos sistemas informáticos para el apoyo del funcionamiento de los órganos desconcentrados, mismos que hasta 2006 fueron efectuados en un ambiente local, es decir, que su instalación y sus actualizaciones se hacían de manera física; a partir de 2009, dichas aplicaciones se han desarrollado en ambiente virtual, lo que permite que los órganos desconcentrados accedan a éstas con un usuario y una contraseña específicos a través de una URL proporcionada por la Unidad de Informática y Estadística. Los sistemas que se han desarrollado a lo largo de estos años son:

- Sistema de Aspirantes a Consejeros Electorales de los Órganos Desconcentrados
- Sistema de Seguimiento de Actividades de los Órganos Desconcentrados
- Sistema de Seguimiento del Procedimiento para la Ubicación de Casillas
- Sistema de Paquetería Electoral
- Sistema de Captura de los Resultados Contenidos en las Actas de Escrutinio y Cómputo



Sistemas de consulta

Al igual que con los sistemas de apoyo, a partir de 2000 la Dirección de Organización comenzó con la elaboración de diversos sistemas de consulta de información estadística y cartográfica generada durante los procesos electorales, los cuales se actualizan al finalizar cada proceso comicial. Actualmente estos sistemas pueden consultarse tanto en una versión de disco compacto como en el sitio web del Instituto y en el minisitio de la Dirección de Organización:

- Sistema de Información Geográfico-Electoral
- Atlas Electoral
- Sistema de Consulta de las Memorias Electorales 1993-2015
- Sistema de Consulta de la Estadística Electoral
- Sistema de Consulta de Seguimiento de Actividades de los Órganos Desconcentrados



Cartografía electoral

Desde la creación del IEEM en 1996, se observó la necesidad de contar con información cartográfica electoral digitalizada del territorio estatal. Hasta 1998, la cartografía electoral del IEEM estuvo a cargo de la Dirección General; en aquel año, el director de Organización propuso la creación del Departamento de Cartografía Automatizada, adscrito a esta dirección, para que se encargara de digitalizar y actualizar (para su consulta y utilización) la cartografía necesaria para la organización de los procesos electorales, así como de integrar, actualizar y operar sistemas de información geoelectoral.

Fue así que a finales de 1998 se creó el departamento aludido, que se dio a la tarea de iniciar la actualización cartográfica con el apoyo del *software* CAD denominado MapInfo versión 4, trabajo que consistió en seguir una secuencia de nombres de calles y en la reedición de límites seccionales. En 1999 se adquirió la cartografía base del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), así como el *software* CAD llamado MicroStation, el cual sirvió como herramienta de edición para la actualización de la cartografía y la integración geográfica electoral urbana del estado. De esta manera, en ese año se creó el Sistema de Información Básica y Cartografía Digitalizada, mismo que se ha actualizado continuamente y que a partir de 2003 se convirtió en el Sistema de Información Geográfico-Electoral, que contiene información estadística y cartográfica de los diferentes procesos electorales de la entidad



de 1990 a la fecha, la cual se actualiza una vez que concluye cada proceso comicial; al igual que en los otros sistemas, la información generada se puede consultar en disco compacto o en línea.

Desde su creación, la Dirección de Organización ha desarrollado diversos productos cartográficos para satisfacer las necesidades de los órganos centrales y descentrados del Instituto, así como de los partidos políticos. Además, ha elaborado productos de consulta para dar a conocer a la ciudadanía en general la información electoral.

En 2007 se generó el Atlas Electoral del Estado de México, el cual compila en mapas temáticos los resultados comiciales de los diferentes procesos electorales de 1990 a la fecha, así como la participación y el abstencionismo.



Para la elección de 2009 se llevaron a cabo los primeros procedimientos en cuanto al desarrollo de aplicaciones cartográficas en ambiente web, tal como Ubica Tu Casilla, el Atlas Electoral de Riesgo Pluvial, Aplicación en Web sobre la Actividad por Riesgo Volcánico del

Volcán Popocatepetl y el Sistema de Apoyo para el Diseño de Rutas Electorales, trabajos a los que se les sigue dando continuidad. En 2010, el Departamento de Cartografía Automatizada cambió su nombre por el de Departamento de Geomática Electoral.



Proyecto de digitalización de los archivos de los órganos desconcentrados

Finalmente, para simplificar el desarrollo de las actividades de los órganos desconcentrados del Instituto, facilitar la consulta y reducir el uso de papel, la Dirección de Organización probó la implementación de la digitalización del archivo generado por la junta y el consejo municipales de Chiautla durante la elección extraordinaria de 2016, actividad que será evaluada para su eventual utilización en los próximos comicios de gobernador.

COMO SE PUEDE OBSERVAR, LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN NO HA SUFRIDO IMPORTANTES MODIFICACIONES EN SU ESTRUCTURA A LO LARGO DE 20 AÑOS DE LABOR INSTITUCIONAL; SIN EMBARGO, HA ENFRENTADO GRANDES RETOS PARA AYUDAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE HAN GARANTIZADO LA CORRECTA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN LA ENTIDAD. ☒



DIRECCIÓN DE

CAPACITACIÓN





A lo largo de los 20 años de vida institucional, la Dirección de Capacitación ha evolucionado constantemente en cuanto a su estructura administrativa, así como en el desempeño de sus actividades, en aras de contribuir al desarrollo de la vida democrática de la población de la entidad.

Para 2000, la Dirección de Capacitación contaba con una estructura que se dividía en cuatro subdirecciones: Capacitación, Educación Cívica, Control y Gestión, y Servicio Electoral Profesional, con las que participamos en la organización de la elección del 2 de julio, cuya lista nominal de electores fue de 7 millones 547 mil 729 ciudadanos y en la que laboró un total de 5 mil 598 servidores públicos electorales de órganos centrales y desconcentrados.

En 2001, esta dirección sufrió una reestructuración, que trajo como consecuencia la reducción a tres subdirecciones, pues la del Servicio Electoral Profesional se independizó de esta área.

En 2002, nuevamente cambió el organigrama, quedando como es ahora, con dos subdirecciones: Capacitación Electoral, y Desarrollo de la Democracia, Difusión de la Cultura Política Democrática y Educación Cívica, con cuatro jefaturas de departamento.

En 2008, se creó una comisión específica encargada de supervisar y encaminar los trabajos en materia de educación cívica y cultura política democrática entre la población de la entidad, en la que participan esta dirección, la Unidad de Comunicación Social y el Centro de Formación y Documentación Electoral, así como



TRABAJAMOS DE FORMA
PERMANENTE CON EL
SECTOR ESTUDIANTIL
DE LA ENTIDAD,
CON EL FIRME PROPÓSITO
DE COADYUVAR EN EL
**FOMENTO DE LOS
VALORES
DEMOCRÁTICOS**
Y EN LA CONSTRUCCIÓN
DE CIUDADANÍA.



los consejeros electorales designados para atender dicha comisión y los representantes de los partidos políticos con registro ante el Consejo General. El 24 de octubre de 2008, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática.

Esta dirección ha trabajado de forma permanente con el sector estudiantil de la entidad, con el firme propósito de coadyuvar en el fomento de los valores democráticos y en la construcción de ciudadanía. Para ello, ha llevado a cabo conferencias; cursos; visitas guiadas; jornadas cívicas infantiles; pláticas informativas dirigidas a estudiantes de niveles medio superior y superior, a padres de familia y a docentes. A partir de 2010, se implementó la realización de ejercicios cívicos democráticos con la urna electrónica institucional (desarrollada por esta dirección y la Unidad de Informática y Estadística); se llevaron a cabo 60 mil 120 eventos, con 7 millones 147 mil 832 asistentes, tanto en planteles educativos como en diversas plataformas a las que se ha tenido oportunidad de acceder.



Los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2012, esta dirección organizó el Congreso Nacional de Cultura Política, Participación Ciudadana y Educación Cívica, en el cual participaron consejeros, directivos y titulares de diferentes áreas de los 31 órganos electorales del país; representantes de partidos políticos, y un gran número

de congresistas, invitados especiales, funcionarios públicos, servidores electorales y público en general.



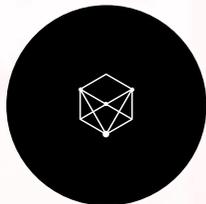
Asimismo, y con el fin de contribuir en la educación cívica de la ciudadanía, se han realizado diversos eventos abiertos a todo público, para impulsar los valores democráticos a través de varias manifestaciones artísticas y culturales, entre las que se encuentran la Carrera por la Democracia, la Muestra de Teatro Infantil sobre Valores Democráticos, el concurso de fotografía Una Mirada a la Democracia y el concurso de pintura infantil Pinceladas por la Democracia.



Es difícil resumir en unas cuantas líneas todos los proyectos, las estrategias y las actividades que se han desarrollado con el fin de contribuir en la formación de una ciudadanía más participativa; sin embargo, todos los que hemos formado parte de esta dirección y los compañeros

de los órganos desconcentrados hemos ayudado en tan importante tarea, enarbólando en todo momento los principios rectores del Instituto, y tenemos el firme compromiso de seguir trabajando por la democracia del estado y del país. ☒





DIRECCIÓN DE

PAR TIDOS POLÍTICOS



Cuando se creó el IEEM en 1996, la Legislatura local consideró a la Dirección de Partidos Políticos (DPP) en la estructura del reciente organismo comicial, y la hizo parte de su Junta General, instancia que es uno de los órganos centrales de este Instituto.

La labor de la DPP ha sido garantizar que los partidos políticos con registro nacional y acreditados ante el IEEM puedan ejercer plenamente los derechos y las prerrogativas que les confiere la ley, así como vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, además de dar atención a las organizaciones que manifiesten formalmente su intención de constituirse como partido político local.

Para el desarrollo de dichas actividades, la DPP se conformó en dos subdirecciones: la de Atención a Organizaciones y Partidos Políticos, y la de Prerrogativas de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, las cuales siguen vigentes a la fecha.

Las implicaciones de ser el medio de acceso de los partidos políticos al ejercicio de sus derechos y prerrogativas son muchas y complejas. Esta dirección, a lo largo de 20 años, ha trabajado arduamente en la creación, el análisis, la modificación, la operación y la consolidación de diferentes instrumentos reglamentarios de varias de las actividades de los partidos políticos y de las organizaciones de ciudadanos que pretende llegar a serlo.

De las actividades iniciales que desarrolló la DPP, es imprescindible señalar que en su seno surgió la revista *Apuntes Electorales* en 1998, publicación que a la postre se convirtió en un ícono editorial de identidad institucional y en referente en materia político-electoral a nivel nacional; sin embargo, la responsabilidad de la edición de la revista por parte de esta dirección culminó con el número 21 de la misma, correspondiente al trimestre julio-septiembre de 2005; no obstante, cabe destacar que la DPP mantuvo el proyecto durante siete fructíferos años, en los que tuvo relación con instituciones académicas y de investigación especializadas, en beneficio del Instituto.



A la par del surgimiento de *Apuntes Electorales*, en la misma dirección nació la idea de realizar el Concurso de Investigación de Tesis y Ensayo Político, para fomentar la investigación de estudiantes, académicos y público en general en materia político-electoral. A la postre, tanto *Apuntes Electorales* como el concurso aludido, ahora Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político, pasaron a robustecer el Centro de Formación y Documentación Electoral; así, estas actividades siguen vigentes y pujantes como instrumentos del fortalecimiento de la cultura político-comicial del Estado de México.

Una de las transformaciones más significativas que ha vivido esta área fue la derivada de la reforma electoral de 2008, en la que la Legislatura local creó una instancia específica para llevar a cabo la fiscalización de los recursos financieros

que ejercen los partidos políticos y las organizaciones de ciudadanos en proceso de convertirse en partido político local. Antes de esta reforma, la DPP fungía como secretaría técnica de la Comisión de Fiscalización del IEEM, instancia en donde se dirimían estas cuestiones. Dicha transformación implicó que parte de su capital humano pasara a la estructura del nuevo Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto.

Sin embargo, el cambio no implicó un retroceso en la trayectoria pues, a la fecha, la DPP realiza actividades en dos rubros:



Dar seguimiento a los trámites necesarios para que los ciudadanos, las organizaciones de ciudadanos y los partidos políticos nacionales y locales ejerzan sus derechos y cumplan con las obligaciones que marca la legislación vigente. De esta manera, debe registrar las notificaciones de las organizaciones que pretenden constituirse en partido político local, así como llevar a cabo el procedimiento respectivo, inscribiendo el registro de nuevos partidos políticos y coaliciones, de integrantes de sus órganos internos, y de candidatos y representantes acreditados ante los órganos del Instituto.



Dar seguimiento a las prerrogativas de acceso a la radio y la televisión de los partidos políticos durante los periodos de precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como de las coaliciones y los candidatos independientes durante las campañas; dar continuidad al acceso a



la radio y la televisión para la difusión de los mensajes institucionales del IEEM tanto en periodo ordinario como de proceso electoral, en coordinación con el INE; realizar los trámites necesarios para que los partidos políticos puedan acceder a la obtención de sus prerrogativas; efectuar el proyecto de cálculo de financiamiento público ordinario para actividades específicas y para la obtención del voto a que tienen derecho los partidos, así como del financiamiento público para la obtención del voto a que tienen derecho los candidatos independientes, y dar seguimiento a la entrega del financiamiento del mismo; llevar a cabo el monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, Internet, alternos y cine durante los periodos de precampañas, intercampañas, campañas electorales, reflexión y jornada electoral del proceso comicial local respectivo; organizar y difundir los debates públicos entre los candidatos a presidentes municipales, a diputados locales y a gobernador durante las campañas.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS SON PARTE FUNDAMENTAL DEL SISTEMA ELECTORAL Y DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS, QUE GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE LA VIDA DEMOCRÁTICA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS. EN ESTE SENTIDO, LA LABOR QUE DESARROLLA LA DPP, CON LA CONDUCCIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y DE LAS COMISIONES RESPECTIVAS, CONTRIBUYE DECIDIDAMENTE A PERFECCIONAR LOS MECANISMOS MEDIANTE LOS CUALES ESTOS ENTES POLÍTICOS EJERCEN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES CON APEGO A LA LEY Y EN BENEFICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA. ☒



DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN



Tu voto es libre y





El cambio es ley de vida.

Cualquiera que sólo mire
al pasado o al presente,
se perderá el futuro.

John Fitzgerald Kennedy



POR HÉCTOR ESQUIVEL JAIMES

Desde su creación, la Dirección de Administración ha estado inmersa en un proceso de mejora continua. Cada titular que ha estado al frente ha propuesto cambios e innovaciones en aspectos en los que ha dejado los conocimientos y la experiencia de sus empleos anteriores.

Teniendo en cuenta los cambios que cada proceso electoral nos ha impuesto, nuestra dirección ha modificado su estructura organizativa. Estos cambios han sido variados y necesarios. No olvidemos que en un periodo trabajamos por proyectos; operativamente no existían los subdirectores ni los jefes de departamento. Para el director de Administración en turno y para las necesidades de

esa época, esa forma de trabajo funcionó bien. Otras modificaciones han obligado a la adición de personal o a la disminución del mismo para lograr los objetivos de cada área. A la fecha, se cuenta con departamentos bien estructurados. Lo mejor de esta dirección es el ambiente de trabajo, la gente comprometida y atenta a sus obligaciones, gente generadora del cambio.



LA EFICIENCIA

SE HA LOGRADO MEDIANTE EL
USO DE LA TECNOLOGÍA;
LA IMPLEMENTACIÓN,
LA MEJORA
Y LA ACTUALIZACIÓN DE

SISTEMAS INFORMÁTICOS



Es bien sabido que ésta es un área de atención para otras unidades del Instituto. La eficiencia en la prestación de los servicios se ha logrado mediante el uso de la tecnología; la implementación, la mejora y la actualización de sistemas informáticos han favorecido lo oportuno de los servicios. Con demasiada frecuencia los sistemas cambian y nos obligan a actualizarnos para saber utilizarlos; no hay punto de comparación entre los sistemas que usábamos hace 20 años y los actuales, aunque cada uno en su espacio ha cumplido con su cometido.

Las reformas a la legislación electoral han obligado a realizar modificaciones no sólo en esta dirección, sino en todo el Instituto. Adecuarnos a las nuevas necesidades ha representado un reto institucional.

Otros cambios se han presentado en las maneras de informar a entes revisores y auditores. Adecuarnos a nuevas disposiciones en materias legal y administrativa,



así como dar seguimiento a un programa de actividades que tiene como fin cumplir con los objetivos del Instituto y, por ende, realizar un beneficio social, al igual que elaborar y dar cumplimiento a un presupuesto basado en resultados, nos han permitido establecer fines más claros y más sustentables ante la sociedad. No menos importante ha sido la obligación de atender requerimientos informativos para los solicitantes a través de la Unidad de Transparencia, que representa un gran cambio en sí y nos permite no perder de vista que somos un ente social, creado para un bien común.

transparente

La sociedad es la gran motivadora de cambios. La actual (a diferencia de la de hace 20 años) está mejor informada y pretende hacer valer sus derechos cívico-ciudadanos (entre ellos los electorales). Por esto, el actuar de este organismo y de sus directivos ha cambiado: se ha vuelto mucho más cauto, más honesto, más prudente; en pocas palabras, más transparente.

EL CAMBIO NO DEBE SER FACTOR DE MIEDO. NOS DEBE OBLIGAR A EVALUAR EL PRESENTE Y A APOSTAR POR UN FUTURO QUE SEA RELEVANTE Y PERMITA SEGUIR LOGRANDO LOS FINES INSTITUCIONALES. EL ANDAR EL CAMINO A LA PAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) NOS OBLIGA A MODIFICACIONES INDISPENSABLES PARA TENER UN RUMBO FIJO. LOS CAMBIOS SON NECESARIOS, DINÁMICOS E IMPONEN RETOS; SABER GESTIONARLOS NOS GARANTIZARÁ UN RESULTADO FAVORABLE EN EL ACTUAR INSTITUCIONAL. ✎



CONTRA LORÍA GENERAL



La Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de México fue creada en octubre de 1999, mediante el Decreto número 125 de la LIII Legislatura local. En ese momento, se constituyó como una unidad administrativa de control y vigilancia, que gozaba de autonomía en el ejercicio de sus atribuciones y estaba supeditada al Consejo General. Regulaba sus funciones con base en lo dispuesto en el artículo 351 del Código Electoral del Estado de México, en donde se indicaba que el contralor interno sería designado por mayoría de votos del Consejo General, a propuesta formulada por su consejero presidente.

Después de casi nueve años de labor de la Contraloría Interna, la LVI Legislatura local la convirtió en Contraloría General, mediante el Decreto número 196, que emitió el 30 de agosto de 2008. De esta manera, en el artículo 197 del CEEM, se estableció que esta instancia ejercería funciones de fiscalización de las finanzas y de los recursos, así como de control interno del IEEM,

para identificar, investigar y determinar las responsabilidades de los servidores electorales, y para imponer las sanciones disciplinarias contempladas en la ley. También se instruyó para que el titular del área fuera designado por la Legislatura con base en la propuesta realizada por el Consejo General del Instituto, la cual debería ser aprobada al menos por el voto de cinco de sus integrantes.



... EJERCERÍA FUNCIONES
DE FISCALIZACIÓN DE
**LAS FINANZAS
Y DE LOS RECURSOS,**
ASÍ COMO DE CONTROL
INTERNO DEL IEEM

Derivado de este cambio, se modificó la estructura organizacional de esta instancia, quedando de la siguiente manera: la Subcontraloría de Fiscalización y Control Interno, de la que

depende el Departamento de Auditoría y Control Preventivo; y la Subcontraloría de Responsabilidades y Registro Patrimonial, de la que se desprende el Departamento de Responsabilidades e Integridad Institucional.

EL 5 DE MAYO DE 2011, LA CONTRALORÍA GENERAL DEL IEEM OBTUVO LA CERTIFICACIÓN ISO 9001: 2008, LA CUAL RENOVÓ EN FEBRERO DE 2014. ❖



IEEM
Instituto Electoral del Estado

UNIDAD DE

Sesión Ordinaria

DISTRITAL ELECTORAL

TEHUACALUCA

COMUNICACIÓN SOCIAL

TEHUACALUCA, ESTADO DE MÉXICO

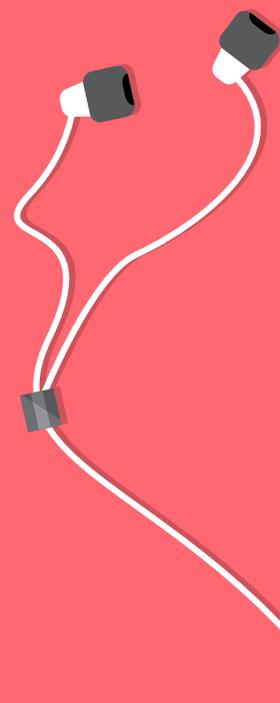


Los 20 años de vida institucional del IEEM cobran un nuevo significado, pues la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales en la entidad han evolucionado a tal grado que ahora se efectúan con una nueva normatividad que se rige bajo un sistema comicial nacional.

Los procesos electorales han sido un elemento nodal de la evolución del sistema político mexicano. En este contexto, la vida democrática de la entidad también registra una profunda evolución, de la cual han dado cuenta los medios de comunicación.

Para el IEEM, este sector es uno de los pilares que ha contribuido al desarrollo democrático, por lo que desde 1996 ha contado con la Unidad de Comunicación Social (UCS), como un elemento clave que ha permitido enlazar al Instituto con la sociedad; así, esta área ha tendido como fin mantener a los ciudadanos mexiquenses informados sobre el acontecer de la vida electoral en la entidad.

La UCS inició con una estructura que consideraba a tres servidores como personal permanente. Con el crecimiento de los medios de comunicación y las necesidades propias de la actividad político-electoral, sus funciones y atribuciones han aumentado, por lo que ahora cuenta con 21 personas.





Sin duda, los procesos electorales de la entidad son un escaparate que ha llamado la atención de la prensa a niveles local, regional, nacional e internacional, por lo que la UCS, a lo largo de 20 años y 14 elecciones, ha garantizado las condiciones necesarias para que los representantes de los medios de comunicación realicen la cobertura de cada uno de los comicios.

Así, en cada proceso electoral se ha instalado un Centro de Comunicaciones, espacio que ha tenido por objeto dar las facilidades para que los representantes de los medios de comunicación realicen su labor con las mejores condiciones. Por ello, se puede considerar que éste es un reflejo de la modernidad y de la aplicación de recursos tecnológicos para el desarrollo de las actividades periodísticas.



Desde la primera vez que se instaló el Centro de Comunicaciones, se ofrecieron amplias facilidades a los medios de comunicación: equipos de cómputo, impresoras, sets para la transmisión por televisión, cabinas para transmitir por radio, líneas telefónicas, servicio de copiado y de cafetería; además, se han instalado pantallas para el seguimiento del desarrollo de la jornada electoral, sus incidentes, la sesión permanente del Consejo General, así como de los resultados electorales desplegados a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Recientemente, a estos servicios se ha incorporado el uso de la señal digital y de Internet inalámbrico.



Por otra parte, la UCS incorporó a su estructura el Área de Diseño, que es un espacio creativo donde el personal elabora con una visión moderna los elementos gráficos que permiten dar identidad al



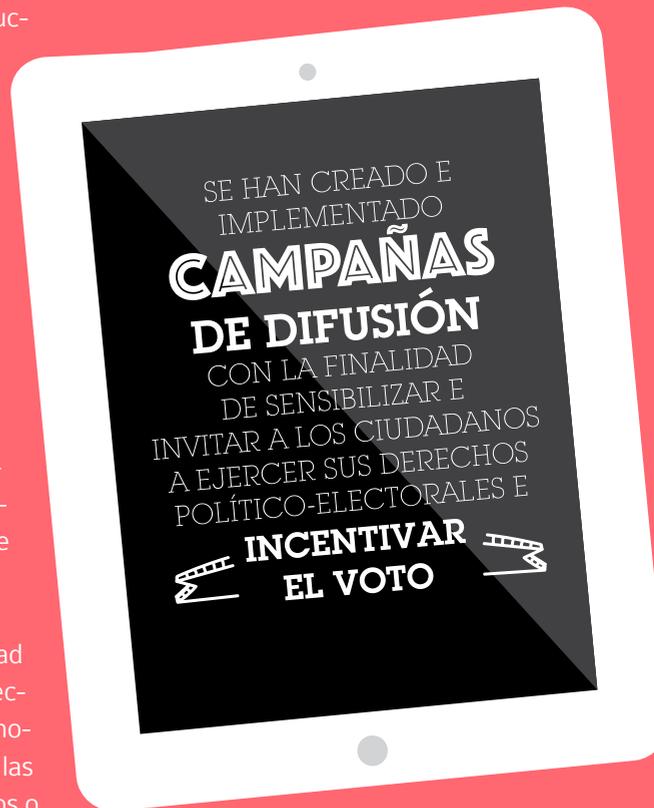
IEEM, mediante aplicaciones para cada una de las actividades institucionales, a través de soportes gráficos como carteles, volantes, trípticos, dípticos, folletos, entre otros.

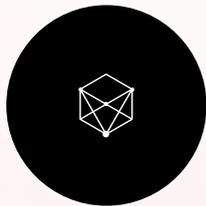
También se creó el Centro de Producción Audiovisual, lugar desde donde se realiza la transmisión del programa de radio por Internet *Detrás de tu voto hay buenas noticias*; la producción de cápsulas y *spots*, y además se da atención a los requerimientos de las diferentes áreas del IEEM para realizar la grabación y la posproducción de audio y video. De igual forma, se atiende a los partidos políticos, a las coaliciones y a los candidatos independientes para generar las piezas de comunicación audiovisual asociadas a sus estatutos, declaración de principios, programas de acción, plataformas comiciales y actividades político-electorales del Estado de México.

Asimismo, se han creado e implementado campañas de difusión con la finalidad de sensibilizar e invitar a los ciudadanos a ejercer sus derechos político-electorales, incentivar el voto y darles a conocer la forma en que lo pueden ejercer en cada jornada electoral.

Aunado a estas actividades, de conformidad con lo que ha establecido la normatividad electoral, esta unidad también ha realizado el monitoreo a los medios de comunicación, bajo las modalidades de monitoreo a medios impresos o a medios electrónicos y digitales.

AL SER LA COMUNICACIÓN UN MEDIO VITAL PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO, LA UCS DEL IEEM, A 20 AÑOS DE SU CREACIÓN, CON SU TRABAJO COTIDIANO HA CONTRIBUIDO A POSICIONAR AL INSTITUTO COMO UN ORGANISMO DE VANGUARDIA, UBICÁNDOLO COMO PUNTO DE REFERENCIA PARA SUS HOMÓLOGOS EN EL PAÍS. ⊗





UNIDAD DE

INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA





La necesidad de estar a la vanguardia en cuanto a la tecnología de la información fue el principal motivo para la creación de la Unidad de Información y Estadística (como se llamaba cuando nació), que existe desde que los comicios locales eran organizados por la Comisión Estatal Electoral.

Con la creación del IEEM se innovaron muchos procedimientos y formas de hacer elecciones. La intención del legislador fue delegar este ejercicio democrático en las manos de ciudadanos comprometidos y capaces. Fue este espíritu el que impulsó desde un principio el robustecimiento de cada una de las áreas que formaron al Instituto, tal y como sucedió con esta unidad. En 2008 su denominación cambió a Unidad de Informática y Estadística (UIE).

La UIE ha sido una de las partes más dinámicas en la construcción de las innovaciones que ha impulsado el IEEM, pues ha creado los sistemas informáticos que las han respaldado.

Mención especial merece la implementación del PREP, que esta unidad ha realizado desde 2000, programa que obtuvo en 2009 la certificación del Sistema de Gestión de la Información bajo la norma ISO/IEC 27001: 2005; éste también obtuvo el se-

gundo lugar en el concurso Innova TI, organizado por la Universidad Iberoamericana y la empresa Hewlett Packard.

Otra de sus actividades permanentes es la de llevar a cabo la actualización constante de los equipos de cómputo, para apoyar la realización de las labores institucionales.

La UIE también se encarga del diseño y la implementación de redes informáticas de voz y datos, con el objetivo de mantener una comunicación segura y fluida entre los órganos centrales y desconcentrados.

Una de sus tareas esenciales ha sido la de administrar los servicios informáticos centralizados: protección informática, correo electrónico, bases de datos, transmisión de audio y video y acceso a Internet. Cabe destacar el diseño y la administración de la página web institucional desde 1998.

Así, SIEMPRE ATENTA A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, LA UIE HA DISEÑADO, IMPLEMENTADO Y ACTUALIZADO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADOS QUE SE EMPLEAN DESDE 1996, EN APOYO A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ÁREA OPERATIVA DEL IEEM.





TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO

TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO

CENTRO DE

FORMACIÓN

CIÓN

**Y DOCUMENTACIÓN
ELECTORAL**





LOS ANTECEDENTES DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL (CFDE) SON EL CENTRO DE INFORMACIÓN ELECTORAL (CIE) Y EL CENTRO DE FORMACIÓN (CF).

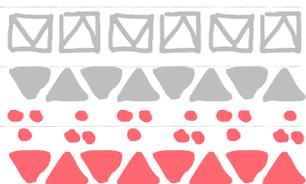
El CIE fue creado en 1997. En un principio era un área de trabajo reducida, en la que se albergaban unos cuantos anaqueles que contenían el pequeño acervo del Centro; sin embargo, en 1999, el Consejo General del IEEM destinó presupuesto suficiente para hacerlo crecer, con lo que se crearon las áreas especializadas que lo conformarían: documentación y promoción editorial. A partir de entonces, el CIE fue consolidando sus actividades y construyendo un sólido equipo de trabajo, lo que hizo de este Centro un referente a nivel nacional entre los organismos electorales del país. Desde su creación, el CIE fue coordinado por Diana Torija Hernández, quien hizo un trabajo ejemplar.

Por su parte, el Centro de Capacitación y Desarrollo (CCD) fue creado en 2006, y fue coordinado por Igor Vivero Ávila desde 2007 (año en que el Consejo General cambió el nombre del CCD por el de Centro de

Formación). Las tareas encomendadas a este centro fueron las de elaborar planes, programas y cursos de capacitación permanentes; programas de investigación que redundaran en la especialización y la profesionalización del personal del Instituto; convenios de colaboración en materia de capacitación con instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.

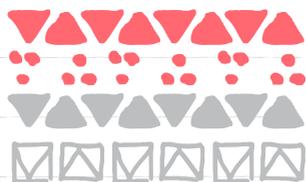
En 2008, después de la reforma que se realizó a diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México (CEEM), se fusionaron los dos centros, creando así el CFDE. Para dirigirlo se eligió a Gustavo López Montiel.

A partir de entonces, y retomando la experiencia generada en el pasado, el CFDE ha dado pasos decisivos hacia la consolidación de los servicios que ofrece a la ciudadanía, con la intención de promover



EL CFDE
HA DADO PASOS DECISIVOS
HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS
SERVICIOS QUE OFRECE A LA CIUDADANÍA.
CON LA INTENCIÓN DE

PROMOVER
LA CULTURA POLÍTICA
DEMOCRÁTICA,
LA FORMACIÓN CÍVICA
Y LA PROFESIONALIZACIÓN
EN MATERIA ELECTORAL



la Maestría en Administración Electoral y la Especialidad en Derecho Procesal Electoral) con reconocimiento oficial y alta calidad académica; además, cuenta con un programa editorial de sólida trayectoria, muestra de ello es el proyecto

de implementación del *Open Journal Systems (OJS)* a su revista *Apuntes Electorales*; asimismo, mediante los servicios que presta su biblioteca, otorga a los interesados soportes documentales, como complemento de las actividades antes mencionadas.

y la profesionalización en materia electoral, a través de programas académicos y de investigación, así como de la edición de publicaciones y de los servicios de su biblioteca especializada.

Como resultado, el IEEM ofrece a la ciudadanía la posibilidad de realizar estudios de posgrado (la Maestría en Derecho Electoral,

El trabajo del CFDE está avalado por sus comités Editorial y Académico (órganos colegiados que cuentan con integrantes externos al IEEM), y por el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001: 2008, certificación que obtuvo en 2012 y que a la fecha conserva. Actualmente, funge como su titular Igor Vivero Ávila.

Las transformaciones que ha vivido el Centro a través de su labor institucional no se circunscriben sólo a las tareas encomendadas por la ciudadanía; por sus filas han pasado muchas personas, quienes en su momento realizaron el mejor esfuerzo en el desarrollo de sus

funciones, y que por diferentes motivos ahora se encuentran en otro lugar, pero permanecen en la memoria de quienes aún formamos parte de él. Especial mención merece el Lic. Octavio (como le decíamos todos), quien dejó esta vida en noviembre de 2015. Octavio Cervantes Rocha se desempeñó como servidor electoral durante 18 años; su partida es una pérdida irreplaceable para este equipo. Nuestro agradecimiento por el cariño y la amistad que nos brindó.

El CFDE está conformado por seres humanos leales y comprometidos con su labor. Son ellos quienes han impulsado y llevado a buen puerto los retos que las autoridades de este Instituto les han impuesto. Gracias Ana Llely, Angélica, Azálea, Édgar, Fátima, Gaudencio, Glafira, Graciela, Igor, Isabel, Jesús, Jorge, José, José Luis, Lupita, Luther, Mario, Marisol, Néstor, Ramón, Ricardo, Rosalina, Saic, Tania, Teresita y Virginia, por su esfuerzo. ✨





UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALI
ZACIÓN



A lo largo de casi ocho años, la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) ha vivido cambios de gran trascendencia para la vida democrática de nuestra entidad. Creada a partir de la reforma político-electoral local de 2008, con el nombre de Órgano Técnico de Fiscalización (OTF), desde su inicio tuvo múltiples retos y desafíos que fue afrontando uno a uno.

El primero de ellos involucró un cambio de paradigma, pues se pasó de un modelo en el que la fiscalización se llevaba a cabo por una comisión encargada de ésta por conducto de un despacho contable externo a otro en el que esa trascendente función fue encomendada a un órgano auxiliar del Consejo General, dotado de autonomía de gestión para revisar el origen y el destino de los recursos empleados por los partidos políticos, las organizaciones y las agrupaciones de ciudadanos. El arranque no fue sencillo: inició con la discusión y la aprobación de reglamentación que obedeciera a las modificaciones estructurales mandatadas por el legislador, hasta que se consiguió un órgano robustecido que desde 2011 ha sido reconocido con la certificación ISO 9001: 2008.

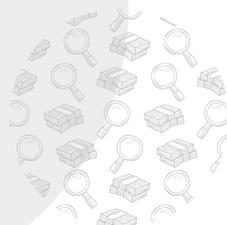
**REVISAR EL ORIGEN
Y EL DESTINO DE LOS
RECURSOS**
EMPLEADOS POR LOS
PARTIDOS POLÍTICOS,
LAS ORGANIZACIONES Y LAS
AGRUPACIONES DE
CIUDADANOS

**VERIFICÓ
MÁS DE
3 MIL 738
MILLONES DE PESOS
DE FINANCIAMIENTO
OBTENIDO POR LOS
PARTIDOS POLÍTICOS EN
NUESTRA ENTIDAD**

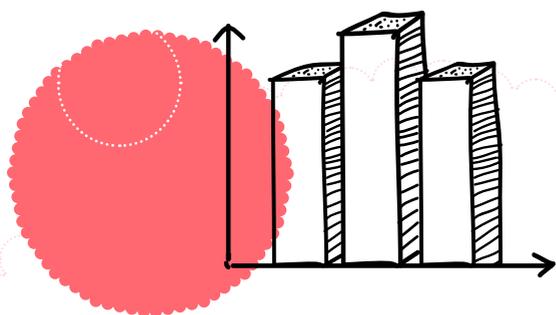
Así, el entonces OTF se convirtió en un referente a nivel nacional, que verificó más de 3 mil 738 millones de pesos de financiamiento obtenido por los partidos políticos en nuestra entidad, todo ello a través de procesos con calidad asegurada, en beneficio de la legitimidad de nuestro sistema de partidos.

Pero la trascendencia de la fiscalización electoral implica también un gran dinamismo en las normas que la regulan. La reforma político-electoral constitucional publicada el 10 de febrero de 2014 y la legal del 23 de mayo del mismo año transformaron radicalmente el modelo de fiscalización comicial. A partir de ello transitamos de la convivencia entre 32 autoridades fiscalizadoras a un arquetipo de coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE), bajo

la figura siempre latente de la delegación de las funciones inherentes a éste. Tal es el andamiaje previsto en el artículo 204 del Código Electoral, publicado el 28 de junio de 2014. Con la norma vigente, el sistema de fiscalización del Estado de México precisa la existencia homogénea de la Comisión de Fiscalización y de la UTF, sin que ello signifique el retorno al antiguo modelo, sino la presencia de un ente ejecutivo y otro de resolución que funciona como filtro del Consejo General.



La eficacia de la fiscalización electoral en el Estado de México no se detiene. Dos aspectos fundamentales continúan en el ámbito de nuestro Instituto —ambos esenciales para la salud del sistema de partidos—. Uno de ellos es la verificación de las organizaciones o las agrupaciones de ciudadanos que pretenden obtener su registro como partido político; el otro, la liquidación de aquellos que han perdido su registro. En este particular la experiencia es vasta, debido a que la UTF ha colaborado en la revisión de 10 organizaciones de ciudadanos (de las cuales una obtuvo el registro) y ha ejecutado tres procedimientos de liquidación (dos partidos políticos locales y uno nacional).



A PESAR DE LAS TRANSFORMACIONES, EN EL ESTADO DE MÉXICO HA QUEDADO CIMENTADA UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS ROBUSTECIDA CON CALIDAD EN SUS PROCESOS. IMPULSADOS POR PRINCIPIOS DE ÉTICA PROFESIONAL, SEGUIMOS COMPROMETIDOS PARA ALCANZAR UN DESEMPEÑO EFICIENTE Y EFICAZ DE LA FISCALIZACIÓN ELECTORAL. ✎



UNIDAD TÉCNICA PARA LA

OPERACIÓN

CIÓN

Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL

**EN ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS**





El 9 de marzo de 1999, la LIII Legislatura estatal, mediante el Decreto 125, mandató la instauración formal del Servicio Electoral Profesional del IEEM, y en el artículo tercero transitorio del mismo decreto se ordenó que se conformara la Dirección del Servicio Electoral Profesional, una vez que concluyera el proceso electoral de 2000.

Es así como el Consejo General creó en marzo de 2001 la Comisión Especial del Servicio Electoral Profesional, para que realizara las tareas indispensables para el cumplimiento de este mandato. Dicha comisión sería la encargada de “dotar al Instituto del personal profesional y técnico especializado, permanente y temporal, calificado para cumplir con el objeto del Instituto de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales”.

En consecuencia se creó la Dirección del Servicio Electoral Profesional, y mediante el Acuerdo IEEM/

CG/13/2002, del 27 de mayo de 2002, el Consejo General realizó la designación de la persona que tendría a su cargo esta dirección.

Éste fue el preámbulo para el trabajo que inició este organismo en cuanto al estudio del Servicio Electoral Profesional, con el fin de preparar a los ciudadanos que fungirían como servidores electorales de los órganos desconcentrados en los procesos electorales subsecuentes, para lo cual incorporó la experiencia acumulada en dos instrumentos necesarios: el Estatuto del Servicio Electoral Profesional, que sería un ordenamiento legal que derivó del Código Electoral del Estado de



México, y el Programa del Servicio Electoral Profesional, que sería el conjunto de procedimientos, estrategias y políticas que utilizó el Instituto para preparar a los ciudadanos que aspiraron a formar parte del servicio.

Cinco años después de aprobado el primer Estatuto del Servicio Electoral Profesional, y tomando en consideración las experiencias de los procesos electorales de 2003, 2005 y 2006, en cumplimiento del artículo 109 bis, fracción I, de la Legislación Electoral del Estado de México, se precisaron los procedimientos relativos al ingreso, la profesionalización y la evaluación de los servidores electorales, mediante la modificación del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, en septiembre de 2008, aprobada por el Consejo General en el Acuerdo IEEM/CG/05/2009, del 19 de enero de 2009.

Para incorporar a los servidores electorales profesionales que se

desempeñarían en los órganos centrales del Instituto, el Consejo General aprobó, mediante el Acuerdo IEEM/CG/22/2010, del 28 de junio de 2010, la inclusión al estatuto del artículo sexto transitorio.

Por lo anterior, la Dirección del Servicio Electoral Profesional se dio a la tarea de elaborar el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado de México, mismo que comprendió a tres áreas sustantivas de los procesos electorales: la Dirección de Organización, la Dirección de Capacitación y la Dirección de Partidos Políticos, incorporando a 49 servidores públicos electorales. La última modificación al estatuto se dio el 14 de diciembre de 2012, mediante el Acuerdo IEEM/CG/281/2012.

La reforma político-electoral de 2014 dio un nuevo enfoque a este rubro, al mandar la incorporación del personal de los organismos electorales locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual estará sujeto a las determinaciones que en su momento expida el Instituto Nacional Electoral. En concordancia con esta disposición, mediante el Decreto 248, la LVIII Legislatura local abrogó el Código Electoral del Estado de México publicado el 2 de marzo de 1996. Entre las modificaciones realizadas a la nueva ley electoral estatal está la eliminación del artículo 109 bis, que daba sustento a la Dirección del Servicio Electoral Profesional.

Sin embargo, ante la necesidad de continuar con las actividades que desarrollaba esta dirección, mediante el Acuerdo IEEM/CG/16/2014, del 5 de agosto de 2014, el Consejo General creó la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, adscrita a la Secretaría Ejecutiva.

Desde su creación como Dirección del Servicio Electoral Profesional, esta instancia ha participado en siete elecciones ordinarias y cuatro extraordinarias, cumpliendo la función esencial de llevar a cabo el proceso integral de selección de vocales y, cuando fue requerido, de instructores y de capacitadores, a través de la implementación de los programas de reclutamiento, capacitación, evaluación y selección, atendiendo en todo momento a los cambios normativos e introduciendo innovaciones constantes basadas en las nuevas tecnologías, bajo la dirección de la Comisión del Servicio Electoral Profesional.

ES DE RESALTAR QUE EN MARZO DE 2006 LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL OBTUVO LA CERTIFICACIÓN ISO-9001: 2008, MISMA QUE MANTIENE EN LA ACTUALIDAD. 



LLEVA A CABO
EL PROCESO
INTEGRAL DE
**SELECCIÓN DE
VOCALES, DE
INSTRUCTORES Y
DE CAPACITADORES,**
A TRAVÉS DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE
LOS PROGRAMAS
DE RECLUTAMIENTO,
CAPACITACIÓN,
EVALUACIÓN Y
SELECCIÓN





fotografías



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

Esta sección es un registro fotográfico de 20 años de historia del Instituto Electoral del Estado de México. Es un ejemplo de lo mucho que se podría contar de las largas jornadas de trabajo, de las relaciones laborales, de los retos y de los desaciertos que se han vivido a lo largo de este tiempo; en esta celebración nos es grato compartir el lado humano de nuestra institución a través de estas fotografías, seguros de que a más de uno harán sonreír por las evocaciones que le traerán las imágenes que aquí aparecen.

Agradecemos a nuestros compañeros que compartieron con nosotros y con nuestros amables lectores parte de los recuerdos de su vida en este querido instituto. ☒











